



ESTUDIOS DEL SECTOR

**SUMINISTRO DE TARJETAS RECARGABLES PARA COMPRA EXCLUSIVA DE
DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) DESIGNADAS A FUNCIONARIOS DE
1 LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA
2026, QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**



cas.gov.co



SEPTIEMBRE 2026

GUANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
 Tel.+57 60(7) 7249729
 Celular: +57(311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
 Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
 Celular: +57(310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
 Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
 Celular: +57(310)6157697
 velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int.110
 Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
 Celular: +57(310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
 Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
 Celular: +57(310)8157696
 mares@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
 Tel.+57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
 Celular: +57(310)2742600
 malaga@cas.gov.co



Atendiendo lo establecido en la subsección **ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015**. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR**.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, cumpliendo con las funciones administrativas, operativas, jurídicas y como autoridad ambiental del departamento de Santander, en desarrollo de sus funciones misionales y visionales realizar suministro de tarjetas recargables para compra exclusiva de dotación (calzado y vestido de labor) designadas a funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Santander, para la vigencia 2026, que cumplen con la normatividad vigente.

ESTUDIO DEL SECTOR

2 OBJETO: SUMINISTRO DE TARJETAS RECARGABLES PARA COMPRA EXCLUSIVA DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) DESIGNADAS A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2026, QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

FECHA DE ELABORACION: SEPTIEMBRE 2026

SECTOR ECONOMICO: SERVICIOS

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS:

GRUPO: [F] Servicios

SEGMENTO: [80] Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

FAMILIA: [8014] Comercialización y Distribución

CLASE: [801416] Actividades de Ventas y promoción de negocios

PRODUCTOS: [80141628] Servicios de distribuidores por comisión
[80141629] Servicios de manejo de bonificaciones

cas.gov.co





ANÁLISIS DEL MERCADO Y SECTOR

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Este proceso lo ubicamos en el sector Terciario de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.). Se clasifica en este sector debido a los servicios que se estiman recibir.

La suspensión de las actividades productivas durante 2021 de la emblemática compañía textil Coltejer, fundada en 1907 y que hoy es controlada por el grupo mexicano Kaltex, expuso el declive que vive la industria local que se profundizó durante la pandemia.

El impacto del contrabando, la altísima importación de textiles de Asia y África, así como el golpe de la pandemia en las finanzas de las empresas muestran la cruda realidad de un sector que ayudó a construir la historia del país.

cas.gov.co





Solo entre enero y junio de 2021 se reportaron aprehensiones por más de \$51.305 millones en mercancías que ingresaron al país de manera ilegal, según cifras oficiales.

Coltejer es un ícono de la grandeza que alguna vez construyó el país en el sector textil y de confección con mano de obra colombiana, pero que ahora está perdiendo el pulso contra los productos importados y de contrabando.

El sector textil y de confecciones es el primer generador de empleo en la industria nacional y representa el 9% del PIB manufacturero (al primer trimestre del 2021). A la vez, destaca porque sus eslabones tocan a diferentes sectores de la economía, pasando desde el agro hasta la comercialización.

En la siembra y el cultivo de algodón, por ejemplo, Colombia tuvo cerca de 398.000 hectáreas y hoy “lastimosamente no alcanzamos ni siquiera las 9.000”.

4 Entre tanto, las tradicionales hilanderías generan alrededor de 2.000 empleos y esta mano de obra abastece a las tejedurías, que son las que toman estos hilos para producir las telas. El otro eslabón es el de la confección, que es en el que está concentrado más del 80 % del empleo del sector y es el que recoge gran parte de ese valor agregado.

Según el Registro Único Empresarial y Social (Rues), Colombia tiene 35.111 empresas de confecciones, 215 de hilados y 7.294 de textiles. La gran mayoría son micro, pequeños y medianos negocios que son el motor que impulsa este sector industrial (componen el 99,7 %), el principal empleador de mujeres dentro del sector manufacturero.

El presidente de la Cámara Colombiana de la Confección y Afines analiza que parte de la crisis que viven las empresas más emblemáticas y el sector en general es la “desindustrialización” de ese tejido empresarial que llevó a Colombia a ser “potencia”.

“La situación que vive el sector es prácticamente por la falta de políticas industriales en favor no solo de las industrias nacionales sino en pro de los empleos en Colombia”, señaló el ejecutivo.

En 2020 se exportaron US\$629 millones (que corresponden al 4,3 % de las exportaciones no minero energéticas) y se importaron US\$238 millones en la industria.

El principal destino de las exportaciones es Estados Unidos, a donde se dirige el 38 % del total. Los principales productos exportados son los pantalones (15 %), tejidos de filamentos sintéticos (13 %), ropa interior (10 %), fajas (9 %), tejido de punto (7 %) y tapabocas (5 %).

cas.gov.co





Se calcula que, del total de la cuota de mercado en Colombia, un 40 % de las ventas corresponde a productos importados, cerca del 28 % al mercado nacional y el resto a contrabando tanto técnico como abierto.

Las dotaciones son una prestación de ley que garantiza la entrega, por parte del empleador, de vestimenta apropiada y acorde al medio laboral, en que se desempeñan los trabajadores, con el fin de que facilitar sus actividades.

De acuerdo al artículo 230 del código sustantivo del trabajo la dotación debe ser entregada a empleados que han estado a su servicio por un periodo igual o mayor a 3 meses y no devengan más de dos salarios mínimos (SMMLV), en el caso de trabajadores que ganan montos superiores es voluntaria por parte del empleador la entrega de ésta.

La entrega de la dotación consta de un vestido de labor y un par de zapatos del que serán entregados cada cuatro meses, es decir tres juegos al año. Esta prestación de ley no está contemplada como salario, ni se le sumará a este en ninguna instancia, tampoco existe alguna ley que indique un precio determinado para las dotaciones, ya que varía de acuerdo a la labor desempeñada por el empleado.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

cas.gov.co



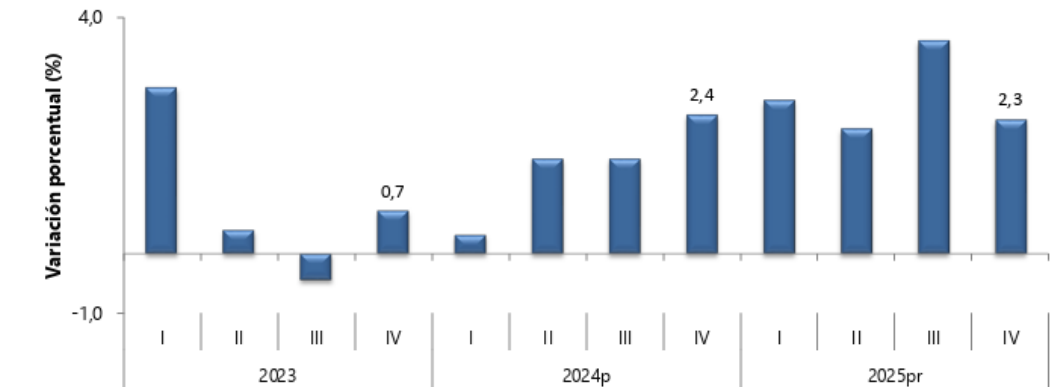


y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente DANE

cas.gov.co



CRECIMIENTOS ECONÓMICO EN OTROS PAÍSES.



El informe de perspectivas de la entidad muestra que el crecimiento mundial se ubicaría en 2,6% este año frente a 2,7% de 2025, y el alza promedio del pib regional estaría en 2,3%

El Banco Mundial presentó sus proyecciones de crecimiento para 2026 y señaló que han mejorado levemente frente a las estimaciones publicadas en junio, aunque advirtió que esta expansión sigue siendo insuficiente y demasiado concentrada en las economías desarrolladas como para generar un impacto significativo en la reducción de la pobreza extrema.

De acuerdo con su más reciente informe semestral de perspectivas económicas, la producción mundial crecería 2,6% en 2026, ligeramente por debajo del estimado para 2025 (2,7%), antes de repuntar nuevamente hasta 2,7% en 2027. Además presentó las previsiones para los países de la región, allí Colombia se ubica en 2,6%.

7

PAÍSES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE CON MEJOR CRECIMIENTO PROYECTADO PARA 2026

Previsión del Banco Mundial	2025	2026	2027
Guyana	14,6%	19,6%	21,9%
Rep. Dominicana	2,5%	4,5%	4,5%
Panamá	3,9%	4,1%	4,1%
Argentina	4,6%	4%	4%
Paraguay	5,5%	3,9%	3,9%
Guatemala	4%	3,7%	3,7%
Costa Rica	4,1%	3,6%	3,7%
Honduras	3,8%	3,5%	3,7%
Nicaragua	3,1%	3%	3%
El Salvador	3,5%	3%	3%
Colombia	2,6%	2,6%	2,8%
Mundial	2,7%	2,6%	2,7%
Perú	3%	2,5%	2,5%
Latam y el Caribe	2,2%	2,3%	2,6%
Uruguay	2,3%	2,2%	2,2%
Chile	2,6%	2,2%	2,1%
Haití	-2%	2%	2,5%
Ecuador	3,2%	2%	2,4%
Brasil	2,3%	2%	2,3%
México	0,2%	1,3%	1,8%
Trinidad y Tobago	1,4%	0,3%	2,5%
Bolivia	-0,5%	-1,1%	-1,5%
Jamaica	-1,2%	-2,3%	3,7%

Fuente: Banco Mundial / Gráfico: LR-AA

Las cifras globales reflejan una revisión al alza frente a los cálculos anteriores, con un ajuste de hasta dos décimas porcentuales para 2026. Para América Latina y el Caribe, la

cas.gov.co





entidad prevé un avance económico moderado en 2026, impulsado por la recuperación gradual del consumo y la inversión, aunque el crecimiento también enfrentará restricciones por factores externos e internos.

Según las estimaciones más recientes del Banco Mundial, la economía regional habría crecido alrededor de 2,2% en 2025 y continuaría expandiéndose en 2026, aunque a un ritmo que varía significativamente entre países.

Por su parte, Colombia se perfila como una economía que mostraría un buen desempeño relativo en América Latina en 2026, con un crecimiento proyectado cerca a 2,6%, por encima del promedio regional, pero no cercano a las cinco mejores de la región.

Este avance estaría impulsado por la recuperación gradual del consumo privado, a medida que la inflación continúa moderándose, así como por una reactivación de la inversión, en especial en sectores como infraestructura, manufactura y servicios. La normalización de estas condiciones financieras también ayudaría a que el crédito vuelva a fluir con una mayor fuerza, ayudando a todo el país.

A pesar de este panorama favorable, el crecimiento colombiano seguirá siendo moderado frente a los estándares históricos y estará condicionado por varios riesgos. El entorno externo continúa siendo frágil, con un comercio mundial menos dinámico y mayor volatilidad financiera, lo que puede afectar las exportaciones y la llegada de capitales. A nivel interno, persisten desafíos estructurales como la baja productividad, la informalidad laboral y las brechas en infraestructura, factores que limitan el potencial de expansión de la economía y que serán clave para sostener el crecimiento más allá de 2026.

En la lista de los países con mejores perspectivas de crecimiento para 2026, Guyana encabeza con diferencia, con una expansión económica estimada de alrededor de 19,6%, atribuible en gran parte al impacto del sector energético en su actividad productiva. Le siguen República Dominicana y Panamá, que también proyectan tasas robustas de crecimiento, de aproximadamente 4,5% y 4,1%, respectivamente.

En cuanto a las grandes economías de la región, las proyecciones anticipan que Brasil crecería alrededor de 2% en 2026, con un ligero repunte esperado en 2027. México también mostraría un crecimiento modesto para el tamaño de su economía, cercano a 1,3%, impulsado por ajustes graduales ante un entorno global complejo.

El informe del Banco Mundial destaca que, aunque la región avanza hacia una recuperación gradual después de las debilidades de años recientes, el crecimiento sigue siendo sensible a riesgos externos, como tensiones comerciales, menores flujos de comercio global y la volatilidad de los mercados financieros, así como a limitaciones estructurales internas.

cas.gov.co





MERCADO LABORAL

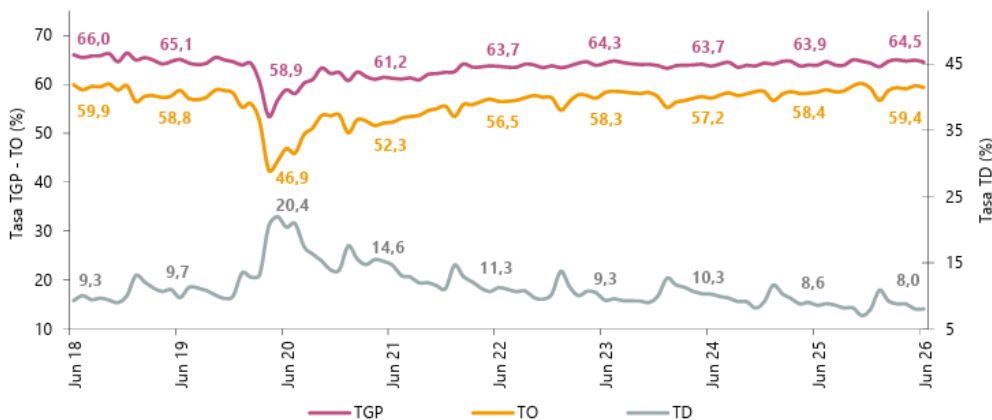
Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Junio de 2026

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

cas.gov.co



VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

EXPORTACIONES

Linea Gratuita 018000917600 - contactenos@cas.gov.co - @CorporacionAutonomaDeSantanderCAS- @CAS_SANTANDER- CAS.SANTANDER- CAS_SANTANDER

GUANENTINA- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-36 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 2 N° 8-71 Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57(310)6157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura. Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57(310)8157696
mares@cas.gov.co

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro.
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57(310)2742600
malaga@cas.gov.co



De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.

En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025

Comportamiento general de las exportaciones

Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	3.957,7	4.233,5	7,0		100,0	24.389,3	27.844,0	14,2		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas ³	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores ⁴	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%





Comportamiento general de las importaciones

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Junio ^P					Enero - Junio ^P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.336,8	6.775,8	27,0	27,0		33.514,9	38.075,8	13,6	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas ³	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores ⁴	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

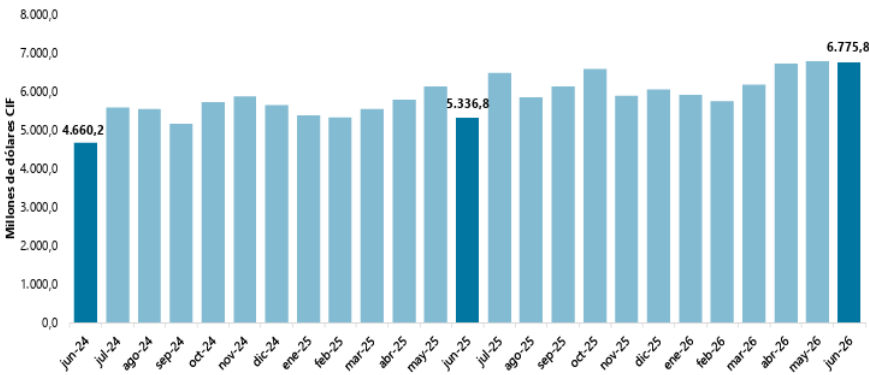
Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

11

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones (IMPO)
Junio 2026

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2024-2026)^P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

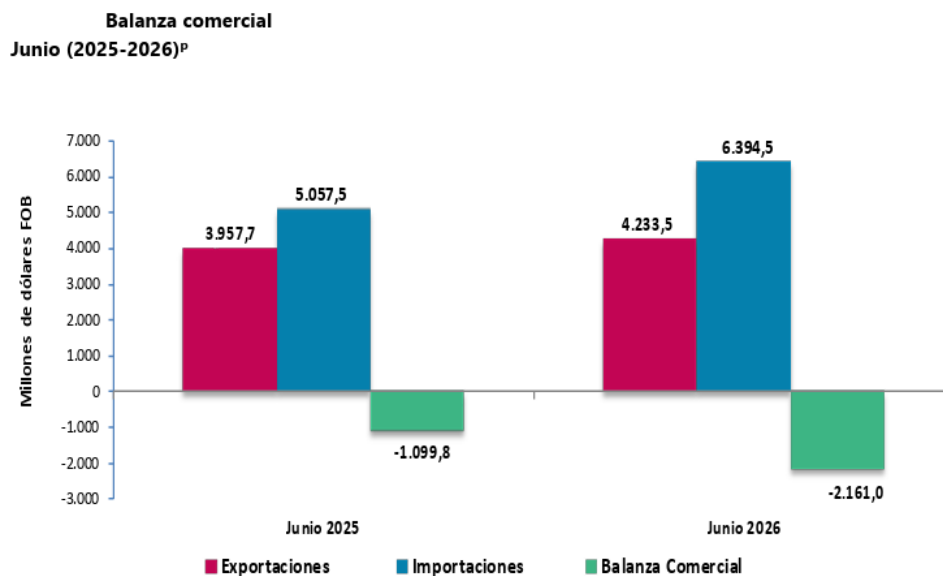
cas.gov.co





BALANZA COMERCIAL

En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US\$1.099,8 millones FOB.



12

INFLACIÓN

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

cas.gov.co

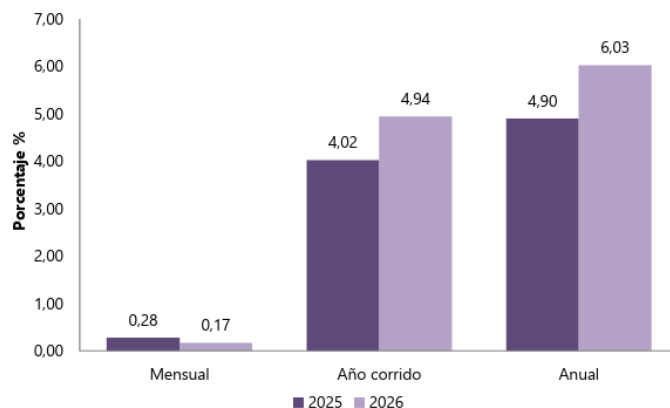




Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

13

REVALUACION

Es un fenómeno macroeconómico que depende de múltiples variables. Entre sus causas se puede mencionar el aumento de la exportación, incremento de las remesas, aumento de la inversión extranjera por el mejoramiento de la economía, déficit fiscal, lavado de activos entre otros; La revaluación desestimula las exportaciones, y como consecuencia la producción y el empleo. Son muchas las empresas que pueden quebrar o disminuir su producción con la consecuencia de tener que despedir personal, aumentando el desempleo por lo que habrá más personas sin recursos para su sustento, lo que a la vez disminuye el dinamismo de la economía, puesto que si no hay plata no habrá demanda, y si no hay demanda, los productores no encontrarán mercado para sus productos.

DEVALUACION

La devaluación del peso colombiano ha sido un factor que en términos económicos no se presentó de forma positiva, no obstante, aunque ha afectado el desarrollo en ciertos aspectos, la devaluación no ha sido lo suficientemente fuerte para contrarrestar el comportamiento de la oferta de exportaciones y la actividad productiva en Colombia. Resaltando uno de los efectos positivos de la devaluación de la moneda, es que se han empezado a adelantar procesos de sustitución de importaciones, es decir, que se ha influido en la industria colombiana para empezar a producir los bienes que están siendo importados. Adicionalmente, se ha evidenciado un incremento significativo en el ingreso de turistas extranjeros y nacionales a los destinos locales, lo que incrementa el comercio. Por tanto, estas son algunas de las razones por las que se pueden considerar aspectos positivos en la situación frente al dólar y la devaluación del peso colombiano.

cas.gov.co





TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa representativa del mercado –TRM–, además de ser un indicador económico, es una herramienta de gran utilidad en los procesos de planeación presupuestal de las organizaciones.

14 Conoce aquí el comportamiento de la TRM en 2025: su valor promedio y los valores mínimos y máximos que alcanzó.

Para el año 2025 la tasa representativa del mercado –TRM– promedio se ubicó en \$4.052,86. Cabe anotar que este valor tuvo una disminución de \$18,42 con respecto al valor que tuvo en el año 2024, cuando se ubicó su promedio en \$4.071,28, lo cual implica una disminución del 0,45% en el valor de 2024 a 2025.

Dichos valores se obtienen de consultar el histórico de valores diarios de la TRM del año 2025 dispuestos por el Banco de la República.

¿Cómo se comportó la TRM en 2025?

Es importante tener en cuenta que en lo corrido del año 2025 el valor más bajo alcanzado por la TRM fue \$3.706,94 en los días 25 y 26 de junio del año en mención.

En 2024 el valor más bajo alcanzado por la TRM fue \$3.763,43, registrado en el mes de abril. En 2023 el valor más bajo que había alcanzado la TRM fue de \$3.822,05, precisamente su valor de cierre, el cual estuvo vigente desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 2 de enero de 2024, como se puede observar a continuación:

cas.gov.co





Año	Día	Valor mínimo	Variación
2025	25 y 26 de junio	\$3.706,94	-1,52 %
2024	10 de abril	\$3.763,43	

Por su parte, el valor más alto que alcanzó este indicador en 2025 se dio el jueves 10 de abril, cuando se ubicó en \$4,416,69. En 2024 el valor más alto que había alcanzado la TRM fue de \$4.478,21 el día viernes 14 de noviembre, como se muestra en la siguiente tabla:

Año	Valor que tuvo el día	Valor máximo	Variación
2025	10 de abril	\$4.416,69	-1,39 %
2024	14 de noviembre	\$4.478,21	

15

Histórico de la TRM promedio en los últimos 5 años

Al respecto, es importante recordar que la TRM es el indicador oficial de la tasa de cambio en Colombia, la cual toma como punto de partida el promedio aritmético de las tasas ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado que se encuentren autorizados en el régimen cambiario.

En el siguiente cuadro se resume el valor de la TRM promedio para los últimos 5 años:





Año	TRM	Variación
2025	\$4.052,86	-0,45 %
2024	\$4.071,28	-5,87%
2023	\$4.325,05	1,64 %
2022	\$4.255,44	13,69 %
2021	\$3.743,09	1,35 %

16 La TRM en los últimos cinco años refleja fluctuaciones impulsadas por crisis económicas, inflación y ajustes del mercado. Los picos de 2020 y 2022 indican presiones externas, mientras que las caídas en 2024 y 2025 sugieren un ajuste en el mercado cambiario.

CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA EL 2026

Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Estas tendencias podrían intensificar el desafío de creación de empleo que enfrentan las economías en desarrollo, donde 1200 millones de jóvenes alcanzarán la edad de trabajar en la próxima década. Para superar este desafío, se requerirá un esfuerzo integral en materia de políticas centrado en tres pilares. El primero es fortalecer el capital físico, digital y humano para incrementar la productividad y la empleabilidad. El segundo es mejorar el clima para los negocios aumentando la credibilidad de las políticas y la certidumbre regulatoria para que las empresas puedan expandirse. El tercero es movilizar capital privado a gran escala para respaldar la inversión. En conjunto, estas medidas pueden ayudar a reorientar la creación de empleo hacia empleos formales y más productivos, respaldando el crecimiento del ingreso y el alivio de la pobreza.

Además, las economías en desarrollo deben reforzar su sostenibilidad fiscal, que se ha visto erosionada en los últimos años por perturbaciones superpuestas, crecientes necesidades de desarrollo y mayores costos del servicio de la deuda. En un capítulo

cas.gov.co





especial del informe, se ofrece un análisis integral del uso de reglas fiscales en las economías en desarrollo, que establecen límites claros al endeudamiento y el gasto públicos a fin de ayudar a administrar las finanzas públicas. Por lo general, estas reglas se vinculan con un crecimiento más sólido, una mayor inversión privada, sectores financieros más estables y una mayor capacidad para hacer frente a las perturbaciones externas.

Dado que la deuda pública en las economías emergentes y en desarrollo se encuentra en su nivel más alto en más de medio siglo, restablecer la credibilidad fiscal se ha convertido en una prioridad urgente. “Las reglas fiscales bien diseñadas pueden ayudar a los Gobiernos a estabilizar la deuda, reconstruir las políticas de amortiguación y responder más eficazmente a las perturbaciones. Pero por sí solas no son suficientes: la credibilidad, el cumplimiento y el compromiso político determinan, en última instancia, si las reglas generarán estabilidad y crecimiento”.

17

En la actualidad, más de la mitad de las economías en desarrollo cuentan con al menos una norma fiscal vigente. En esta categoría se pueden incluir los límites a los déficits fiscales, la deuda pública, el gasto público o la recaudación de ingresos. En las economías en desarrollo que adoptan normas fiscales, por lo general, el saldo presupuestario mejora en 1,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) al cabo de cinco años, una vez que se contabilizan los pagos de intereses y los altibajos del ciclo económico. El uso de normas fiscales también aumenta en 9 puntos porcentuales la probabilidad de una mejora plurianual en los saldos presupuestarios. Sin embargo, según el informe, los beneficios a mediano y largo plazo de las normas fiscales dependen, en gran medida, de la solidez de las instituciones, del contexto económico en el que se aplican y de cómo se diseñan.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

cas.gov.co





Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional

ASPECTO ECONÓMICO

18

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales; Adicionalmente este proceso se enmarca en el Plan anual de Adquisiciones 2026 de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y en el Plan de Acción.

CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios.

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS: Los presupuestos están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos.

ASPECTO TÉCNICO

La Corporación Autónoma Regional de Santander, es un ente de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrada por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su

cas.gov.co





desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Respecto de la dotación, la Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, desarrolla la figura en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

19

ARTÍCULO 3.- Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

ARTÍCULO 5.- Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades."

Ley 11 de 1984: Artículo 8°. El artículo 3°. de la Ley 3ª. de 1969, reformativo del artículo 232 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Fecha de entrega. Los patronos obligados a suministrar permanentemente calzado y vestidos de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre".

La dotación a la luz de lo dispuesto en la norma en mención, corresponde al suministro que efectúa la entidad a los empleados que cumplan con las características definidas en la ley; consistente en un par de zapatos y un vestido de trabajo entregados al 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año.

Para tener derecho a la dotación, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente.

cas.gov.co





Ahora bien, el Artículo 7 del Decreto 1978 de 1989, consagra que los servidores beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 159 del 2026, el salario mínimo legal vigente básico para el año 2026 en Colombia se fijó en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE. (\$1.750.905) a partir del 1 de enero de 2026. De acuerdo a la información entregada por la oficina de Talento Humano mediante memorando THU.175-2026; son Treinta (30) funcionarios, que previamente cumplen con los requisitos para obtener el derecho a la dotación, dado que no superan la asignación básica mensual de dos (2) veces el salario mínimo legal vigente básico para el año 2026, esto es lo equivalente a TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$3.501.810), y cumplen con el tiempo de servicio; tal y como se detalla a continuación:

20

I T	Cargo	Dependencia	Sueldo actual	Periodo Laborado
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Subdirección Oferta	2,475,809,00	Enero 01 de 2026
2	TOPOGRAFO	Subdirección Planeación	2,790,104,00	Enero 01 de 2026
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	Subdirección Oferta	2,790,104,00	Enero 01 de 2026
4	SECRETARIO	Oficina Tecnología de la Información	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
5	SECRETARIO	Subdirección Administrativa y Financiera	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
6	TECNICO ADMINISTRATIVO	Secretaria General	3,119,094,00	Enero 01 de 2026
7	SECRETARIO	Regional Vélez	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
8	TOPOGRAFO	Subdirección de Autoridad Ambiental	2,790,104,00	Enero 01 de 2026
9	TECNICO OPERATIVO	Subdirección de Oferta	2,362,843,00	Enero 01 de 2026
10	SECRETARIO	Dirección General	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
11	TECNICO OPERATIVO	Regional Comunera	2,362,843,00	Enero 01 de 2026

cas.gov.co





1				
2	SECRETARIO	Regional García Rovira	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
1	TECNICO	Subdirección de		
3	OPERATIVO	Autoridad Ambiental	2,790,104,00	Enero 01 de 2026
1				
4	SECRETARIO	Tesorería	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
1		Subdirección de		
5	SECRETARIO	Planeación	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
1				
6	SECRETARIO	Regional Comunera	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
1				
7	SECRETARIO	Secretaria General	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
1				
8	SECRETARIO	Talento Humano	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
1		Subdirección de		
9	SECRETARIO	Autoridad Ambiental	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
2				
0	SECRETARIO	Control Interno	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
2		Subdirección de		
1	SECRETARIO	Oferta	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
2				
2	SECRETARIO	Regional Mares	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
2		Regional enlace		
3	SECRETARIO	Bucaramanga	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
2		Control Interno		
4	SECRETARIO	Disciplinario	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
2				
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Secretaria General	2,475,809,00	Enero 01 de 2026
2				
6	CONDUCTOR MECANICO	Dirección General	2,185,702,00	Enero 01 de 2026
2				
7	CONDUCTOR MECANICO	Dirección General	2,185,702,00	Enero 01 de 2026
2				
8	SECRETARIO	Regional Guanentina	2,346,870,00	Enero 01 de 2026
2				
9	SECRETARIO EJECUTIVO	Dirección General	2,951,001,00	Enero 01 de 2026
3				
0	SECRETARIO	Cobro Coactivo	2,346,870,00	Enero 28 de 2026

De acuerdo con el análisis realizado, se identificó que treinta (30) funcionarios de la Corporación cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, y, por tanto, tienen derecho a recibir la dotación correspondiente de calzado y vestido de labor.





En consecuencia, para la vigencia 2026 se estima la necesidad de adquirir un total de noventa (90) dotaciones, discriminadas de la siguiente manera:

- Treinta (30) funcionarios recibirán tres (3) dotaciones durante el año

Se contempla el suministro de treinta (30) tarjetas electrónicas plásticas tipo prepago con banda magnética, destinadas exclusivamente para la adquisición de calzado y vestido de labor en almacenes de cadena autorizados. Estas tarjetas serán entregadas a la entidad al inicio del contrato, recargadas inicialmente con el valor correspondiente a la primera y segunda dotación, de acuerdo con lo establecido para cada funcionario habilitado.

Importante mencionar que se deben habilitar únicamente almacenes de venta de ropa y zapatos, para garantizar que se cumpla el propósito del presente contrato.

22 Posteriormente, se efectuará una (1) recarga adicional en la siguiente fecha:

- Tercera recarga: 1° de diciembre de 2026

Cada recarga estará sujeta a la verificación previa de la permanencia del funcionario en la planta de personal de la Entidad, lo que acreditará su derecho a recibir la dotación correspondiente al periodo.

Las tarjetas tendrán una vigencia máxima hasta el 31 de diciembre de 2026 y su uso será restringido exclusivamente para la compra de los elementos de dotación autorizados.

De conformidad con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa (Art. 209 C.P.), es necesario llevar a cabo la contratación para el suministro del calzado y vestido de labor correspondientes a las dotaciones del primer, segundo y tercer cuatrimestre de la vigencia 2026, a ser entregados por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER a los funcionarios que cumplen con los requisitos.

Dando aplicación a lo establecido en el Decreto 310 de 2021, la entidad verificó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, si los servicios a contratar se encontraban previstos en la misma, evidenciando la inexistencia de Acuerdo Marco de Precios relacionado con el suministro de bonos de dotación canjeables exclusivamente para calzado y vestido de labor, razón por la cual se acude a un proceso de selección. Por lo anterior, y aunado que la entidad no contempla uniforme para el ejercicio de sus actividades, y para dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes se hace necesario llevar a cabo el proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía,

cas.gov.co





para la adquisición de bonos de dotación canjeables exclusivamente para calzado y vestido de labor, para los servidores públicos de la Corporación Autónoma regional de Santander, que cumplan con los requisitos señalados en la Ley. Así mismo es preciso señalar, que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Entidad para la vigencia 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar las tarjetas electrónicas, cuya utilización sea exclusiva en almacenes de vestuario y/o calzado de nombre comercial reconocido y con cubrimiento en el territorio nacional, que cuenten con la mercancía suficiente, para escoger modelos y tallas diferentes, tanto de calzado como de vestido.
2. El contratista hará entrega total de las tarjetas electrónicas por el valor de la dotación de vestido y calzado, a que tienen derecho los funcionarios de acuerdo con el listado de personal que será autorizado y suministrado por el supervisor; previo a la legalización o perfeccionamiento de los documentos exigidos por las partes.
- 23 3. Entregar las tarjetas electrónicas para reclamar la dotación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor del contrato establecido por la Corporación Autónoma Regional de Santander.
4. Las tarjetas electrónicas deben contar con banda Magnética.
5. Las tarjetas electrónicas se crean con nominación (en la plataforma debe ingresar los datos de beneficiario como nombre y cedula o número consecutivo). Estos datos quedan asociados a cada tarjeta dentro de la banda magnética.
6. Las tarjetas electrónicas deberán tener clave de 4 dígitos, que permite realizar el cambio de clave.
7. En la parte frontal de la tarjeta electrónica deberá aparecer Corporación Autónoma Regional de Santander y el nombre del Beneficiario; por seguridad el número de identificación del beneficiario deberá ir asociado a cada tarjeta dentro de la banda magnética.
8. Las tarjetas electrónicas son personales e intransferibles.
9. Todos los almacenes donde exista convenio deben contar con datafonos que sirvan como receptores de la información cargada en la tarjeta electrónica y llevar la debida contabilidad de los valores restantes o excedentes en la tarjeta.
10. El proponente debe contar con APP y sitio Web que permita a los beneficiarios como mínimo: Consultar saldo y movimientos realizados.
11. Servicio de Geolocalización que le permita identificar los establecimientos de comercio cercanos en los cuales pueda hacer uso de la tarjeta electrónica.
12. El contratista debe contar con un sistema de bloqueo por IVR, que permita a los funcionarios de la entidad reportar y bloquear la tarjeta de manera inmediata en caso de robo o pérdida.

cas.gov.co





13. No se deben incluir supermercados en la red de dotación con el fin de dar estricto cumplimiento a la ley colombiana y asegurar el uso exclusivo en ropa y calzado.

14. El contratista solo podrá hacer entrega de la dotación al titular de la tarjeta electrónica y esta debe corresponder al género del mismo (masculino-femenino), y en todo caso deberá corresponder a prendas de vestir y calzado para adultos.

15. Ofrecer a los funcionarios con derecho a dotación en los almacenes las últimas colecciones y/o promociones que se encuentren, si el funcionario decide llevar prendas de promoción deberá respetarse el precio de la misma, ejemplo prendas con algún tipo de descuento, pague dos y lleve tres, entre otras promociones u ofertas que suelen tener los almacenes.

16. Atender y resolver en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas las quejas y reclamos que se presenten y que impidan el uso de las tarjetas electrónicas.

17. Acatar con diligencia y cuidado las recomendaciones e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

Remitir la lista de almacenes donde son redimibles las tarjetas electrónicas.

24

ASPECTO REGULATORIO

El actual proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en los estudios previos, en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia; el proceso y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes y demás normas vigentes que se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección...”

Decreto 3075 DE 1997: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones.

Manual de contratación adoptado mediante Resolución 00693 del 04 de octubre de 2022.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en los estudios previos, en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación

cas.gov.co





de la Administración Pública. Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

El oferente deberá tener en cuenta los impuestos, retenciones, tasas y demás descuentos de ley que se aplican sobre la ejecución del contrato a partir de la adjudicación del mismo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en Cuenta los lineamientos establecidos por el Sistema de Colombia Compra Eficiente se procedió a revisar en el Secop las Adquisiciones que ha realizado la Corporación Autónoma Regional de Santander con relación al objeto a contratar y demás entidades que hayan contratado.

SUMINISTRO DE TARJETAS RECARGABLES PARA COMPRA EXCLUSIVA DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) DESIGNADAS A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2026, QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

25

ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

NUMERO DEL PROCESO - SECOP	SAMC-011-2017	MC-025-2018	SAMC-015-2019
NUMERO DEL CONTRATO	008-00499-2017	008-00909-0218	008-00543-2019
ESTADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE UNIFORMES AL PERSONAL ASISTENCIAL VINCULADO CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2017 PREVIO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY	DOTACION AL PERSONAL ASISTENCIAL, VINCULADO CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018, PREVIO CUMPLIMINEOT A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY	DOTACION AL PERSONAL ASISTENCIAL VINCULADO CON LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIAS 2019 PREVIO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	NOVIEMBRE 30 DE 2017	DICIEMBRE 05 DE 2018	JUNIO 21 DE 2019
TIEMPO	VEINTE (20) DIAS	QUINCE (15) DIAS	SEIS MESES (06) MESES
VALOR TOTAL (COP \$)	53.000.000	15.463.098	53.014.800
CONTRATISTA	GABRIEL ARMANDO GONZALEZ PEÑA	EDWIN DARIO ROJAS FLOREZ	LUIS ARTURO MESA SEPULVEDA / PIERRE LUI
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-7207201&g-recaptcha-response=03AGdBq25EbvPveTiGY8dJHtneAnwwb1cSZLmV_SGk0yo-108XvUWofTefhAld69lvzXm7Erlar3BDIN6ho5WC5lanY10vK9491Efl1U1UE0hRCr3BU2CtEeHP19c5dORvk72DhP111fz19u8EVT3mlA1T6c3a4LMA4sGHi2skG3htexkrVhllleaf	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8704151&g-recaptcha-response=03AGdBq25b9qEEmmQufSyRDCTUI6hErtY9hseiwznCzvDX9hrE_RTYLb10wqtfa4ei4HlrN_zXcMV2bKc	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9424987&g-recaptcha-response=03AGdBq24hPcTSfaUxEr8btGnv-ut2o9DYH5funHfkn25-1fz19u8EVT3mlA1T6c3a4LMA4sGHi2skG3htexkrVhllleaf

cas.gov.co





ADQUISICIONES PREVIAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

AÑO	2019	2020	2020
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCORRO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DUITAMA	CORPONARIÑO - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ	MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
NUMERO DEL PROCESO - SECOP	SASI-2019-004	SUB-006-2020	SIP 004 DE 2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	SUBASTA	SUBASTA	SUBASTA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO PARA DOTACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LABORA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SOCORRO – SANTANDER.	DE DOTACIONES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL NIVEL CENTRAL, AGENTES DE TRANSITO, TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACION".	Suministrar 102 Kits de dotación de vestido y calzado, para los funcionarios del nivel técnico y asistencial de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, de conformidad con la Ley 70 de 1988 reglamentada mediante el Decreto 1978 del 31 de agosto de 1989
FECHA DEL CONTRATO	DICIEMBRE 13 DE 2019	OCTUBRE 01 DE 2020	NOVIEMBRE 27 DE 2020
TIEMPO	DIEZ (10) DIAS	SESENTA Y TRES (63) DIAS	UN (01) MES
VALOR	\$ 26.000.000	\$ 212.669.500	\$ 39.053.012
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-461845&g-recaptcha-	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-466645&g-recaptcha-	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-468682&g-recaptcha-

26

ANALISIS DE LA OFERTA

El presente proceso se realizará con la Persona Natural, Jurídica, Unión Temporal o Consorcio que acredite lo establecido en los pliegos de condiciones, al igual la experiencia e idoneidad, para realizar el análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar.

Las condiciones económicas se establecieron a partir de cotizaciones del mercado; para realizar suministro de tarjetas recargables para compra exclusiva de dotación (calzado y vestido de labor) designadas a funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Santander, para la vigencia 2026, que cumplen con la normatividad vigente.

De acuerdo a la muestra tomada para el análisis de mercado se encuentran los siguientes posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional categorizados como **pequeñas y medianas empresas** dedicadas a la actividad económica objeto del estudio:

MARROQUINERA RIVIERA SAS
ECOPROYEC SAS
INVERSIONES J. D. S.A.S.
GLOBAL PRODUCTS S.A.
CI BRAYTEX SA
ITAL COMPANY SAS
CLON HADAS SAS

cas.gov.co





INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO
INVERSIONES AVELLA SAS EN REORGANIZACION
DISTRIBUCIONES CHAIRA LIMITADA
MARCAS LIDERES DE COLOMBIA SAS
GRUPO FRACOTEX S.A.S
GARCIA OCAMPO SAS
CI MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S
FUENTES ECONOMICAS NATURALES DE SUR AMERICA EN REORGANIZACION
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE TEXTILES Y CONFECCIONES SAS
GRUPO JULIO DE COLOMBIA SAS
D CALIDAD SAS d
SOLDEX S.A.S.
HEALTH COMPANY INT SAS
INDUSTRIAS TPM SAS
DAYTEX SA
ELEPHANT IMPORT & EXPORT SAS
SKALA STORE SAS
MODA INFANTIL MAYORAL SAS
PROSINGULAR SAS
GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS EN REORGANIZACIÓN
LOSAN COLOMBIA SAS
INVERSIONES KELAM SAS
MOLIHUA SAS
ARDYSS LIFE SAS
MCR SAFETY COLOMBIA SAS
kamila Group S.A.S.
LATIC SAS
BLESS MANUFACTURING INDUSTRIES S.A.S.

Acuerdo Marco de precios

La Corporación Autónoma Regional de Santander procedió verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

Criterios Diferenciales decreto 1860 de 2021

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021 y una vez analizada la oferta de bienes y servicios para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso y evidenciando la experiencia solicitada en procesos similares desarrollados en la demanda; la entidad determina aplicar tanto para Mipymes como para el Incentivo para la participación de emprendimientos y empresas de mujeres el criterio diferencial de garantía de seriedad, el cual será determinado en los estudios y análisis previos.

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

SOCORRO

VELEZ

BUCARAMANGA

BARRANCABERMEJA

MALAGA



DINÁMICA COMERCIAL

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS está ubicada en Cra 12 No. 9 - 06 en el municipio de San Gil.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: Hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia.

ESTIMADO DEL VALOR A CONTRATAR: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$45.823.590,00)**, de acuerdo con el presupuesto establecido por la oficina gestora en el requerimiento técnico de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

PRESUPUESTO

Cargo	Periodo Laborado	Valor Dotación 1 y 2	Valor Dotación 3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
TOPOGRAFO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
TECNICO ADMINISTRATIVO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
TECNICO ADMINISTRATIVO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
TOPOGRAFO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
TECNICO OPERATIVO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
TECNICO OPERATIVO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00

cas.gov.co





SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
TECNICO OPERATIVO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
CONDUCTOR MECANICO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
CONDUCTOR MECANICO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO EJECUTIVO	Enero 01 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00
SECRETARIO	Enero 28 de 2026	\$ 940.000,00	\$ 470.000,00

VALOR DOTACIÓN \$42.300.000,00
Comisión 7% \$ 2.961.000,00
Iva a la Comisión \$ 562.590,00
VALOR TOTAL \$45.823.590,00

cas.gov.co



GUANENTINA- SAN GIL

SOCORRO

VELEZ

BUCARAMANGA

BARRANCABERMEJA

MALAGA



REFERENCIA DE LA INFORMACIÓN

DANE

BANCO MUNDIAL

SUPERSOCIEDADES

PORTAFOLIO

BANCO DE LA REPUBLICA

SECOP

TVEC

MINAMBIENTE

BASE DE DATOS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELÁSQUEZ
CONTADORA PÚBLICA
CONTRATISTA CAS 2026

